

La Paz, 24 de marzo de 2020  
CITE: GEP 27/2020

Señor  
Lic. Wilfredo Rojo  
**Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural**  
**Estado Plurinacional de Bolivia**  
Presente.-

**REF.: IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA AGILIZAR PROCESOS  
ADUANEROS Y LOGÍSTICOS ANTE EMERGENCIA SANITARIA**

De nuestra mayor consideración:

Ante las dificultades generadas por el brote del CORONAVIRUS en el mundo, la región y específicamente en nuestro país, tenemos a bien proponer algunos temas que podrían ayudar a facilitar procesos logísticos relacionados al comercio internacional en nuestro país, mismos que pasan a ser detallados a continuación:

1. En el tema de Autorizaciones Previas de Importación, permisos y licencias de importación se sugiere una ampliación automática de los mismos por el mismo tiempo al inicialmente aprobado sustentando nuestra solicitud en el D.S. 4199 que decreta cuarentena total y la suspensión de plazos de acuerdo a:
  - Circular N° 070/2020 de 20 de marzo de 2020 que hace referencia a la Resolución Administrativa N° RA-PE 01-006-20 de 19/03/2020, que en su artículo primero suspende el cómputo de los plazos establecidos para los operadores de comercio exterior y administrados, en los procedimientos de regímenes aduaneros y destino aduaneros especiales (operaciones y trámites aduaneros), tributarios, administrativos y otros, debiendo reiniciarse el mismo automáticamente al día siguiente de la declaración de emergencia sanitaria por la presencia del brote del coronavirus COVID-19.

La solicitud se basa en la necesidad de que los importadores puedan utilizar estos recursos económicos en el pago de salarios, dado que las ventas bajarán por lo cual muchas empresas retrasarán las fechas de despacho de sus mercancías en origen.

2. Que la Administración de Servicios Portuarios – Bolivia, amplíe el plazo para despacho directo a 7 días, es decir que incluso la mercancía llegada 7 días hacia atrás pueda ser tratada bajo esta modalidad.
3. Conversar y negociar con las líneas navieras que trabajan en nuestro país, para que se suspenda el pago de sobreestadías y se revisen los días libres por contenedores, considerando que el hecho que acontece en el mundo es un hecho de imposibilidad sobreviniente donde prima los cuidados de la vida, dado que en Bolivia y el mundo solo se está dando prioridad a la mercancía hospitalaria y alimentos.
4. Que los recintos aduaneros como el DAB suspendan el cobro por mantener mercadería en recinto aduanero, es decir no se contabilicen los 14 días de cuarentena total.
5. Que se puedan realizar nacionalizaciones e importaciones de mercadería con fotocopias de documentos originales como documentos soporte para el trámite. Por ejemplo, el Bill of Lading amparados en la boleta de garantía que cada agencia despachante presenta anualmente ante la Aduana Nacional y con el compromiso de regularizar en un plazo máximo de 15 días de reiniciadas las actividades. Asimismo, se podría solicitar en el mismo esquema de control, la otorgación de canales verdes para facilitar las importaciones y evitar un posible colapso en espacios de almacenamiento
6. Para el caso del SENASAG se sugiere que se trabaje con códigos QR no solicitando documentos originales para realizar los trámites y poder trabajar bajo plataforma.

7. Agilizar todo proceso de desconsolidación en recintos aduaneros para elevar la rotación de contenedores y facilitar la llegada de más insumos en menos tiempo.

Estas medidas se solicitan que sean aplicadas durante la afección económica que este evento extraordinario generó en las economías mundiales y nacionales.

Con este particular motivo en espera de su gentil atención a la presente solicitud, nos despedimos con las seguridades de nuestro respeto y estima institucionales.

Atentamente,



Ing. Gustavo Jáuregui González  
**GERENTE GENERAL**  
**CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO**

cc. archivo  
cc. Ministerio de la Presidencia